

Expediente: **2938/22**
Carátula: **FULLCREDIT S.A. C/ LOPEZ FRANCISCO PROSPIERO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248028964 - FULLCREDIT S.A., -ACTOR
90000000000 - LOPEZ, FRANCISCO PROSPERO-DEMANDADO
20248028964 - QUINTANS, LEANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 2938/22



H104058113053

JUICIO: "FULLCREDIT S.A. c/ LOPEZ FRANCISCO PROSPIERO s/ COBRO EJECUTIVO" -
EXPTE. N° 2938/22

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2024. Téngase presente. Conforme lo solicitado y las constancias de autos: Intímese a COMUNA SAN PABLO Y VILLA NOUGUES a fin de que informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento con la medida de embargo ordenada en fecha 25/03/24 sobre los haberes de LOPEZ FRANCISCO PROSPERO, DNI N°17.317.561, comunicado mediante oficio con fecha 30/07/24. Para el cumplimiento a la misma, deberá informar los importes retenidos, número de cuenta bancaria donde fueron depositados y adjuntar copias de los comprobantes respectivos. La información solicitada deberá efectuarse en el término de tres días, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones pecuniarias, previstas en el art. 137 del NCPCC. Adjúntese copia del oficio recepcionado y transcríbase el artículo antes mencionado. LÍBRESE OFICIO.-2938/22 - MDLMCT

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.